

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Fecha: 11/06/2026

No. 006

	
CONTRAERÁ: WYFFRONEOW REMITE: LILIBETH GARCIA PINZON DESTINO: CARLOS BASTIDAS ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS LILIBETH GARCIA PINZON ENTE RADICADOR: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2026-000017822-08 No. 12/06/2026 10:20 AM Folio 10

Señor Mayor

CARLOS BASTIDAS LÓPEZ

Jefe de Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero COGFM

Carrera 54 No 26-25

Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 051 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN, quien presta sus servicios como Psicóloga, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: *"prestar servicios profesionales en psicología para apoyar a la Dirección de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares"*, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Realizar diagnósticos integrales y seguimiento continuo del estado de las evaluaciones de desempeño del personal de carrera administrativa, identificando avances, brechas y necesidades de ajuste, y generar planes de acción con estrategias concretas para su actualización y fortalecimiento, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	Para el periodo objeto de reporte se ejecutaron las siguientes actividades para dar cumplimiento con la obligación contractual: - Se realizó el seguimiento en la plataforma portal EDL de las 42 personas con derechos de carrera administrativa del COGFM frente al cargue de la concertación de compromisos. - Se brinda asesoría a los evaluadores y evaluados para el cargue de la evaluación parcial semestral del 1 de febrero al 31 de julio 2026. - Se notificaron 14 novedades relacionadas con modificación de las funciones cargadas en la plataforma portal EDL, creación de la primera evaluación parcial semestral y creación de la concertación de compromisos por cambio de evaluador: - TA14 BARON LEAL JORGE LEONARDO. - AA14 CALDERON JIMENEZ MERCEDES. - TA11 MUÑOZ RAMIREZ RAUL - AA13 ROJAS RICO HUGO ARMANDO - TA12 ROMERO TORRES RUTH DILIA - AA14 SERNA GONZALEZ LILIANA MARCELA - AA13 SULVARA PÁEZ MARIA AMPARO - AA13 VARGAS PESTANA JEISSON ORLANDO

OK
11/06/26

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

		• TA21 DIAZ REYES YENNI ALEXANDRA • AA13 HERNANDEZ CARDENAS ISIDRO ALBERTO • PD 05 MARTINEZ INFANTE SINDI SULAY • AA14 ORTIZ ARIAS OCTAVIO • AA13 ROBAYO RENGIFO YULITHSSA LORENA
2	Implementar las responsabilidades establecidas en la Resolución 3749 de 2022 sobre el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño, garantizando su correcta aplicación y cumplimiento en los procesos de la Dirección de Personal	Para el periodo objeto de reporte se ejecutaron las siguientes actividades para dar cumplimiento con la obligación contractual: 1. Se han efectuado llamadas a los 14 civiles de carrera administrativa del COGFM, a fin de realizar seguimiento del cargue de las concertaciones y novedades de funciones periodo ordinario 2026. 2. Se brinda apoyo a los evaluadores y evaluados para el cierre de las evaluaciones y los cargue de las calificaciones definitivas de las cuales se recibieron los siguientes: • TA14 BARON LEAL JORGE LEONARDO. • AA14 CALDERON JIMENEZ MERCEDES. • TA11 MUÑOZ RAMIREZ RAUL • AA13 ROJAS RICO HUGO ARMANDO • TA12 ROMERO TORRES RUTH DILIA • AA14 SERNA GONZALEZ LILIANA MARCELA • AA13 SULVARA PÁEZ MARIA AMPARO • AA13 VARGAS PESTANA JEISSON ORLANDO • TA21 DIAZ REYES YENNI ALEXANDRA • AA13 HERNANDEZ CARDENAS ISIDRO ALBERTO • PD 05 MARTINEZ INFANTE SINDI SULAY • AA14 ORTIZ ARIAS OCTAVIO • AA13 ROBAYO RENGIFO YULITHSSA LORENA
3	Realizar la evaluación de las competencias comportamentales y funcionales del personal civil del Comando General de las Fuerzas Militares, aplicando instrumentos psicológicos y metodológicos validados, consolidando resultados en informes técnicos y generando recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del desempeño individual y colectivo, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales	En el periodo objeto del presente informe se adelantaron las siguientes actividades, en cumplimiento de la obligación contractual: 1. Se reviso y ajusto el documento precontractual de estudios previos, anexo técnico y formato de cotizaciones incorporando la información técnica requerida para la adquisición del proceso de evaluación por competencias funcionales y comportamentales del personal civil del COGFM.
4	Actualizar el procedimiento interno de evaluación del desempeño conforme a los lineamientos del Ministerio de Defensa y la Comisión Nacional del	En el periodo en verificación no se registró la asignación ni la ejecución de actividades asociadas a la presente obligación contractual.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66 Versión: 15 Vigente a partir de: 05-05-2026
---	---	---

	Servicio Civil, capacitando a los funcionarios en la normatividad vigente aplicable al personal civil no uniformado del sector defensa, con derechos de carrera administrativa y en periodo de prueba.	
5	Elaborar informes a necesidad (mensuales, trimestrales y anuales) sobre el estado de concertación de compromisos del personal de carrera y su seguimiento oportuno.	En el periodo en verificación no se registró la asignación ni la ejecución de actividades asociadas a la presente obligación contractual.
6	Realizar y analizar información proveniente de buzones de sugerencias y encuestas, generando informes de clima y cultura organizacional	Durante el periodo objeto de reporte se ejecutó la siguiente actividad, con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual: 1. Se definieron las variables para el buzón de sugerencias relacionado con clima y cultura organizacional. 2. Se diseño el QR para la respectiva difusión en el COGFM.
7	Realizar diagnóstico institucional identificando razones de retiro basado en las evaluaciones de desempeño del personal de carrera especial del Comando General de las Fuerzas Militares.	Durante el periodo de reporte se adelantaron las siguientes actividades, en cumplimiento de las obligaciones asignadas: 1. Entrevistas de retiro: Se realizó una (1) entrevista de retiro correspondientes al personal civil: • TA-15 Ariza Ardila Nidia Liney Las entrevistas fueron desarrolladas conforme a los lineamientos establecidos y se encuentran debidamente soportadas en los formatos institucionales que reposan en el archivo de la Sección.
8	Apoyar en la estructuración técnica de contratos relacionados con evaluación de competencias y clima organizacional, conforme al plan de compras	En el periodo reportado se ejecutaron las siguientes actividades: 1. Se reviso y ajusto el documento precontractual de estudios previos, anexo técnico y formato de cotizaciones incorporando la información técnica requerida para la adquisición del proceso de evaluación por competencias funcionales y comportamentales del personal civil del COGFM.
9	Implementar el aplicativo de evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de carrera, capacitando a evaluadores y evaluados en su uso, y realizando seguimiento técnico para garantizar su correcta aplicación y funcionamiento	En el periodo reportado se ejecutó la siguiente actividad: 1. Se realiza capacitación a 1 funcionario en el rol de evaluador en lo relacionado a la concertación de compromisos en la plataforma por EDL, con el fin de efectuar el proceso para el periodo ordinario 2026 de la Evaluación de Desempeño Laboral.
10	Realizar, dar seguimiento y cerrar los planes de mejoramiento individual de los funcionarios, articulando mesas de trabajo con la sección de	En el periodo en verificación no se registró la asignación ni la ejecución de actividades asociadas a la presente obligación contractual.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

	capacitación, asegurando la implementación de acciones correctivas y de desarrollo derivadas de las evaluaciones de desempeño y competencias, verificando su cumplimiento en los tiempos establecidos y generando informes técnicos sobre los avances e impactos obtenidos	
11	Apoyar la gestión de actividades requeridas para la implementación del modelo de gestión humano por competencias, asegurando la alineación con la normatividad vigente y los objetivos estratégicos institucionales.	Durante el período objeto de verificación no se desarrollaron ni se ejecutaron actividades asociadas a la presente obligación contractual.
12	Diseñar e implementar estrategias de promoción y prevención en salud mental, orientadas a fortalecer el bienestar psicosocial del personal civil y uniformado, incluyendo: 1) Talleres de autocuidado, manejo del estrés y resiliencia. 2) Clima y cultura organizacional. 3) Programas de prevención de riesgos psicosociales (burnout, acoso laboral, fatiga). 4) Campañas de sensibilización sobre salud mental y cultura del cuidado. 5) Espacios de orientación psicológica breve y derivación a servicios especializados cuando sea necesario. Informes periódicos sobre el impacto de las acciones de promoción y prevención en la salud mental institucional.	Durante el periodo de reporte se realizaron las siguientes gestiones para llevar a cabo las capacitaciones orientadas a establecer estrategias de promoción y prevención en salud mental, bienestar psicosocial, clima y cultura organizacional: 1. Capacitación relaciones interpersonales en articulación con el obispado castrense radicado: AC-2026-00893C04. 2. Gestión programada para realización del taller equipos de alto desempeño el 20 de abril 2026 radicado: 2026-00003370C02. 3. Se realizó capacitación salud mental "prevención suicidio" GSECO radicado: AC-2026-00894C04. 4. Se realizó taller "construyendo equipos de alto desempeño" DCCAE. 5. Se realizó taller "construyendo equipos de alto desempeño" CGDJ3. 6. Se realizó el informe de resultados de clima y cultura organizacional de DIPEC. 7. Se elaboro y entrego el informe de resultados de la medición de clima organizacional al DCCAE mediante radicado 2026-00009051C02. 8. Se elaboro y entrego el informe de resultados de la medición de clima organizacional al IGEFM mediante radicado 2026-00008045C02.
13	Participar activamente en los procesos de selección de talento humano, aplicando entrevistas, pruebas psicológicas y demás instrumentos de evaluación, de acuerdo con los requisitos del perfil, los procedimientos internos y la normatividad vigente.	Durante el periodo en verificación no se asignaron ni ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
14	Contribuir al diseño, ejecución y seguimiento de planes y programas de bienestar y estímulos, orientados al fortalecimiento del clima	Durante el periodo objeto de reporte se elaboraron los siguientes informes relacionados con la medición de clima y cultura organizacional:

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

	organizacional, la motivación y la salud mental del personal, asegurando su implementación conforme a la norma y a los procedimientos institucionales establecidos.	1. Capacitación relaciones interpersonales en articulación con el obispado castrense radicado: AC-2026-00893C04. 2. Gestión programada para realización del taller equipos de alto desempeño el 20 de abril 2026 radicado: 2026-00003370C02. 3. Se realizó capacitación salud mental "prevención suicidio" GSECO radicado: AC-2026-00894C04. 4. Se realizó taller "construyendo equipos de alto desempeño" DCCAE. 5. Se realizó taller "construyendo equipos de alto desempeño" CGDJ3. 6. Se realizó el informe de resultados de clima y cultura organizacional de DIPEC. 7. Se elaboro y entrego el informe de resultados de la medición de clima organizacional al DCCAE mediante radicado 2026-00009051C02. 8. Se elaboro y entrego el informe de resultados de la medición de clima organizacional al IGEFM mediante radicado 2026-00008045C02.
15	Realizar el cargue, actualización y seguimiento del plan de acción institucional en la plataforma Suite Visión, garantizando la correcta parametrización de la información, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la generación de reportes periódicos que evidencien el avance y resultados de las actividades programadas	Durante el periodo en verificación no se asignaron ni ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
16	Demás obligaciones que le sean asignadas por la supervisión del contrato, en concordancia con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño, manteniendo la pertinencia técnica y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	En el periodo reportado se ejecutó la siguiente actividad: 1. Se realizó la presentación para la reunión administrativa en lo relacionado a: Evaluación de Desempeño Laboral, Entrevistas de retiro, Clima Organizacional y Contratos. 2. Se participó en la capacitación en integridad y ética de la gestión pública - función pública.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

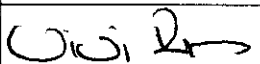
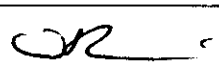

Luz Lilibeth García Pinzón
Contratista


Teniente ADRIANA MAVERLY GUERREO RODRÍGUEZ
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	11-06-2026	11-06-2026		
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 11 de junio 2026
 No de solicitud: 5
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 051 - 2026
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Luz Lilibeth García Pinzón
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.098.628.143
 Dirección: Calle 167 - 56 - 25
 Teléfono: 3206517931
 Correo Electrónico: ligapi27@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales en psicología para apoyar a la dirección de personal del comando general de las fuerzas militares	Prestación de Servicios	1	5	\$ 4.626.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cuatro millones seiscientos veintiséis mil pesos.

Solicitante PS. Luz Lilibeth García Pinzón

Vo - Bo: TE. Adriana Mayrén Guerrero Rodriguez
 Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 11 de junio 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

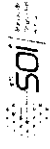
Yo, Luz Lilibeth García Pinzón con CC No 1.098.628.143 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	051	✓
Valor mensual recibido	4.626.000	✓
Base de cotización	1.850.400	✓
Planilla de Pago No.	6016844616	✓
Fecha de Pago	20 de mayo 2026	✓
Periodo Cotizado	Junio	✓
Aporte Salud o Fosyfa	231.300	✓
Aporte Pensión	296.100	✓
Aporte Riesgos Profesionales	9.700	✓
Total Pago Seguridad Social	537.100	✓

Cordialmente,


Luz Lilibeth García Pinzón
CC No. 1.098.628.143 de Bucaramanga

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CÓDIGO MUNICIPIO: CÓDIGO DEPARTAMENTO: CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: FORMA DE PRESUNTACIÓN: APORTANTE EXISTENTE PAGO APORTES SALUD, SALVA E CIE (REFORMA TRIBUTARIA)	CIUDAD DE BOGOTÁ BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CALLE 92 N 19 79 02 INDEPENDIENTE TRIVADA UNICO	IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CÓDIGO MUNICIPIO: CÓDIGO DEPARTAMENTO: CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: FORMA DE PRESUNTACIÓN: APORTANTE EXISTENTE PAGO APORTES SALUD, SALVA E CIE (REFORMA TRIBUTARIA)	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CALLE 92 N 19 79 02 INDEPENDIENTE TRIVADA UNICO
DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CÓDIGO MUNICIPIO: CÓDIGO DEPARTAMENTO: CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: FORMA DE PRESUNTACIÓN: APORTANTE EXISTENTE PAGO APORTES SALUD, SALVA E CIE (REFORMA TRIBUTARIA)	CIUDAD DE BOGOTÁ BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CALLE 92 N 19 79 02 INDEPENDIENTE TRIVADA UNICO	IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CÓDIGO MUNICIPIO: CÓDIGO DEPARTAMENTO: CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: FORMA DE PRESUNTACIÓN: APORTANTE EXISTENTE PAGO APORTES SALUD, SALVA E CIE (REFORMA TRIBUTARIA)	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CALLE 92 N 19 79 02 INDEPENDIENTE TRIVADA UNICO

TOTAL APORTES A PRIMERA		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RESERVA PROVISIONAL	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES A PRIMERA	APORTES A SALUD	APORTES A RESERVA PROVISIONAL	APORTES A SALUD	APORTES A RESERVA PROVISIONAL
EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0
COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0
COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100
TOTAL APORTES A PRIMERA \$296.100		TOTAL APORTES A SALUD \$296.100		TOTAL APORTES A RESERVA PROVISIONAL \$296.100	

TOTAL APORTES A PRIMERA		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RESERVA PROVISIONAL	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES A PRIMERA	APORTES A SALUD	APORTES A RESERVA PROVISIONAL	APORTES A SALUD	APORTES A RESERVA PROVISIONAL
EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0
COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0
COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100
TOTAL APORTES A PRIMERA \$296.100		TOTAL APORTES A SALUD \$296.100		TOTAL APORTES A RESERVA PROVISIONAL \$296.100	

TOTAL APORTES A PRIMERA		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RESERVA PROVISIONAL	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES A PRIMERA	APORTES A SALUD	APORTES A RESERVA PROVISIONAL	APORTES A SALUD	APORTES A RESERVA PROVISIONAL
EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0
COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0
COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100
TOTAL APORTES A PRIMERA \$296.100		TOTAL APORTES A SALUD \$296.100		TOTAL APORTES A RESERVA PROVISIONAL \$296.100	

TOTAL APORTES A PRIMERA		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RESERVA PROVISIONAL	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES A PRIMERA	APORTES A SALUD	APORTES A RESERVA PROVISIONAL	APORTES A SALUD	APORTES A RESERVA PROVISIONAL
EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0	EMPLOYER \$0
COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0	COTIZANTE \$0
COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100	COTIZACIÓN \$296.100
TOTAL APORTES A PRIMERA \$296.100		TOTAL APORTES A SALUD \$296.100		TOTAL APORTES A RESERVA PROVISIONAL \$296.100	

Planilla pagada

TOTAL PAGADO: \$ 537.100

Bogotá D. C., 11 de junio 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Luz Lilibeth García Pinzón con CC No.1.098.628.143, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 051 de 2026, y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (☒)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

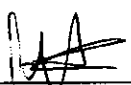
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

**** Nota:** esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


Luz Lilibeth García Pinzón
CC No. 1.098.628.143 de Bucaramanga

